

Anexo N° 6

FICHA TÉCNICA CAMBIO CLIMÁTICO Y DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Iniciativas Sustentables Fundaciones y Corporaciones



Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todos los requisitos y actividades mínimas establecidas en la presente Ficha Técnica, no serán evaluadas.

I.- Introducción

El **cambio climático** es un fenómeno global del que Chile no está ajeno, por el contrario, somos un país social y ambientalmente vulnerable. Este fenómeno, ocasionado por la acción humana, está afectando desde los ecosistemas a múltiples sectores de la actividad nacional, en todos sus ámbitos. Los impactos no sólo se proyectan a nivel productivo, en la agricultura, los bosques, la disponibilidad de agua, la generación de energía, la pesca, infraestructura, sino que también a nivel ciudadano, afectando la salud y calidad de vida de los chilenos.

El cambio climático se considera una de las cinco presiones principales que impulsan la pérdida de la biodiversidad en el mundo, junto con la pérdida de hábitats, la sobreexplotación, la contaminación y las especies exóticas invasoras. Según la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, el cambio climático puede convertirse en uno de los impulsores más importantes de pérdida de biodiversidad antes de finales de siglo. Algunos estudios sugieren una posible pérdida en diversidad de especies, de entre 15 y 37% de aquí al año 2050, como consecuencia del cambio climático.

El calentamiento global es generado por un aumento en la concentración de gases efecto invernadero. La mayoría de estos gases no afectan directamente a la salud, y no son considerados gases contaminantes.

Por otra parte, la presencia en el ambiente (aire, agua o suelo) de cualquier agente (físico, químico o biológico), que pueda ser nocivo o perjudicial para la salud, se denomina **contaminación ambiental**.

En este sentido, el Ministerio del Medio Ambiente, por medio del Fondo de Protección Ambiental, busca contribuir a la adaptación y mitigación del Cambio Climático y a la descontaminación ambiental.

II.- Objetivo del Concurso

Contribuir a **la mitigación y adaptación del cambio climático**, además de la **descontaminación ambiental**, por medio de iniciativas ciudadanas ambientales, conducentes a la **educación, formación y sensibilización ambiental**, aportando a mejorar la calidad de vida de las personas.

III.- Ejemplos de iniciativas a desarrollar

Bajo esta modalidad, quienes postulen, podrán presentar su propuesta orientada a:



1.- Iniciativas que contribuyan a la adaptación y/o mitigación del cambio climático, como por ejemplo:

- Acciones que fomenten el **uso eficiente del agua**: captación de aguas lluvias, atrapanieblas, reutilización de aguas grises, entre otros.
- Acciones que fomenten el **uso eficiente de la energía**: capacitaciones en eficiencia energética, implementación de tecnologías que disminuyen el consumo de energía, cocinas solares, ollas brujas, secadores solares, construcción de biodigestores, aerogeneradores, termogeneradores, todos a escala demostrativa, entre otros.

2.- Iniciativas que reduzcan las emisiones de agentes contaminantes del aire, colaborando con los planes y/o normas en materia de calidad del aire sobre prevención y/o descontaminación atmosférica, como por ejemplo:

- Acciones que fomenten el **uso eficiente de la leña** como por ejemplo incentivar el uso de leña certificada, favorecer el uso de leña de procedencia sustentable, incentivar la venta y compra de leña seca y la construcción de secadores de leña domiciliarios, entre otras acciones.
- Acciones orientadas a mejoras de **aislación térmica en el hogar y sistemas de calefacción sustentables**.
- Acciones orientadas a la **educación y sensibilización de la ciudadanía** como elaboración de material educativo y guías de información sobre contaminación atmosférica.

3.- Iniciativas tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre prevención, reutilización y valorización de residuos, como por ejemplo:

- Acciones orientadas a la **educación y sensibilización de la ciudadanía** como, por ejemplo, campañas de consumo responsable, campañas de limpieza (en borde costero, humedales, quebradas, sitios eriazos, erradicación de microbasurales, entre otros), manejo de residuos sólidos domiciliarios, etc.

4.- Iniciativas ambientales cuyo propósito sea la conservación y uso sustentable del patrimonio natural, como, por ejemplo:

- Acciones y prácticas que **contribuyan a la protección de la biodiversidad**, como por ejemplo: protección de poblaciones de especies nativas amenazadas, control de especies exóticas invasoras, protección o reforestación con especies nativas, protección y recuperación de áreas con alto valor para la conservación de la biodiversidad (sitios prioritarios, bordes costeros, ecosistemas lacustres y otras áreas con alto valor del patrimonio cultural y natural).
- Acciones para **promover el conocimiento y valoración de la biodiversidad del entorno local**, como talleres ambientales al aire libre, identificación de flora y fauna, clases de educación ambiental para niños, educación para la conservación marina, entre otros.



Importante: Si su postulación considera la generación de alguno de los productos pre definidos en el Concurso FPA 2021: Panel Fotovoltaico, Termo Solar, Punto Verde, Invernadero y Compostaje, la propuesta debe ser ingresada exclusivamente por medio del formulario de postulación asociado al producto específico, y no por medio de este producto denominado Cambio Climático y Descontaminación Ambiental

IV.- Requisitos Mínimos de las Iniciativas

Todas las iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formulación y ejecución:

- 1.- Educación Ambiental:** Considerar la educación ambiental como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.
- 2.- Alianzas:** Toda organización postulante deberá presentar como requisito en su postulación una **alianza de trabajo y cooperación con una organización comunitaria, territorial o funcional presente en el área influencia directa del lugar donde desarrolle su iniciativa** (Junta de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas u otras de caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal local). Esto con la finalidad de establecer a largo plazo un compromiso de parte de los involucrados, que permita extender los beneficios de la intervención, más allá de los plazos contractuales de ejecución de la iniciativa (Anexo 17).
- 3.- Equipo de Trabajo:** Identificar a la o las personas que, según las bases especiales del concurso, cumplan con la labor de:
 - a) Coordinación de la iniciativa.
 - b) Apoyo técnico en educación ambiental,
 - c) Apoyo técnico en instalación o construcción de la infraestructura (si la hubiera)
 - d) Apoyo técnico en materias específicas que aborde la iniciativa (si la hubiera).

4.- Material de Apoyo: Elaborar material que apoye el proceso de aprendizaje de la comunidad durante las actividades de capacitación y educación ambiental. Material que sea pertinente con el objetivo del proyecto en un formato claro y didáctico (presentaciones, metodologías de trabajo, imágenes, literatura, entre otros).

5.- Evaluación de impacto: Se deberá aplicar una metodología (por ejemplo por medio de breves encuestas a los beneficiarios), que permita identificar el antes y después de la ejecución de la iniciativa, a fin de reconocer si se reportaron beneficios, cuáles fueron y en qué medida se consiguieron. Por ejemplo:

- a) Elaboración de cuestionario.
- b) Aplicación del cuestionario a los futuros beneficiarios de la iniciativa, antes de su ejecución.
- c) Aplicación del cuestionario a los beneficiarios de la iniciativa, después de su ejecución.
- d) Análisis y evaluación de resultados.

6.- Informe Final de Iniciativa: Elaboración de un Informe en formato digital (no impreso), que contenga al menos Introducción, Antecedentes, Desarrollo, Lecciones Aprendidas y Conclusiones, cuyo formato será entregado por el MMA oportunamente durante la ejecución de la iniciativa.

Solo si su iniciativa considera la instalación o reparación de infraestructura, entonces obligatoriamente debe cumplir con lo siguiente:

7.- Infraestructura: Si su iniciativa considera la instalación o reparación de infraestructura, debe presentar junto a su postulación, un **plano de ubicación** (puede ser a mano alzada) que muestre la localización de la infraestructura, el área de intervención directa y su entorno, y un **diseño o croquis** de la infraestructura identificando dimensiones, materialidad y características generales, que permitan conocer el detalle de la propuesta. El diseño o croquis se debe ingresar en el formulario de postulación en formato PDF o JPG (máximo 50 MB por archivo), de acuerdo al formato presentado en el Anexo N°18.

8.- Selección del Sitio - Riesgo: Si su iniciativa considera la instalación de infraestructura y/o la ejecución de actividades que consideren la participación de personas, debe tener presente hacer uso de **lugares libres de riesgos**, tanto de origen natural como antrópico, como por ejemplo: incendios, deslizamientos, rodados, crecidas de ríos, inundaciones, condiciones atmosféricas adversas, entre otros.

9.- Permisos: Si su iniciativa contempla el uso de un área o sitio para la instalación o construcción de infraestructura, debe **considerar contar con los permisos correspondientes**. Esta documentación será **solicitada al momento de la firma de contrato**, tal como se indica en las Bases Especiales del Concurso.



Recomendación sobre el manejo adecuado de Residuos: Una vez finalizada la vida útil de los equipos y/o estructuras construidas o adquiridas en el marco de la ejecución de esta iniciativa, se deberá privilegiar su reutilización directa o su reciclaje en instalaciones autorizadas para el efecto, dejando como última opción su eliminación en instalaciones de disposición final.

V.- Actividades Mínimas a Realizar

En el formulario de postulación deberá detallar las siguientes **Actividades Mínimas a realizar**. Para cada una de ellas, el postulante deberá especificar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.

Adicionalmente, en el Formulario de Postulación se podrán incluir otras actividades adicionales a las obligatorias, a fin de otorgar mayor valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa.

1. Instalación del Letrero	1.- Este se debe instalar de acuerdo a las indicaciones del Manual de Funcionamiento de Iniciativas FPA 2021 .
2. Educación Ambiental	2.- Realizar actividades de Educación Ambiental al aire libre y/o en aula, en función del objetivo de cada iniciativa.
3. Actividades de Capacitación	3.- Se deberán realizar actividades de capacitaciones en materias específicas que aborde la iniciativa que se complementen con las actividades de Educación Ambiental, como por ejemplo en las temáticas de Adaptación y/o Mitigación del Cambio Climático, Reducción de las Emisiones de Agentes Contaminantes del Aire, Prevención, Reutilización y Valorización de Residuos y/o Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural.
4. Material de Apoyo	4.- Elaborar material para las actividades de capacitación y educación ambiental de acuerdo al objetivo del proyecto (presentaciones, metodologías de trabajo, imágenes, literatura, entre otros).
5. Informe de Evaluación	5.- Elaborar un breve informe que permita identificar el antes y después de la ejecución de la iniciativa, a fin de reconocer si hubo beneficios, cuáles fueron y en qué medida se consiguieron.
6. Informe Final	6.- Elaboración de un Informe final de la iniciativa , en formato digital (no impreso), que contenga al menos Introducción, Antecedentes, Desarrollo, Lecciones Aprendidas y Conclusiones, cuyo formato será entregado por el MMA oportunamente durante la ejecución de la iniciativa
7. Ceremonia de Cierre	7.- Realizar una ceremonia de cierre de la iniciativa, y de inauguración de la infraestructura , si es que la hubiera.

VI.- Distribución Presupuestaria

El financiamiento de la iniciativa será de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Ítems presupuestarios:



Para una mejor postulación, se recomienda revisar detenidamente la respectiva Pauta de Evaluación (Anexo N°12), asociada a esta Ficha Técnica.